

Un 47,4% de las personas aspirantes a la Oferta de Empleo Público del SAS pasan a la fase de concurso

La Junta publicará el 1 de agosto los listados con estos participantes que han superado las pruebas selectivas y que deberán presentar su autobaremo de méritos entre el 2 y 22 de noviembre



Web SAS 28-07-16. El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía publicará el próximo lunes, 1 de agosto, los listados con las personas que pasan a la fase de concurso de la Oferta de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud (SAS). Los tribunales calificadoros han mantenido reuniones en las últimas semanas y han determinado que 42.925 aspirantes superan las pruebas selectivas, lo que representa un 47,4% del total (90.626 personas habían concurrido); por tanto, pasarán a la segunda fase del proceso, la del concurso, para optar a las 3.282 plazas de las 61 categorías convocadas.

Estas listas se podrán consultar en las Delegaciones Territoriales de Salud de la Junta de Andalucía, en la sede del Servicio Andaluz de Salud y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tras la publicación de las resoluciones, se podrá interponer recurso ante la Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

Autobaremo de méritos del 2 al 22 de noviembre

Para la segunda fase de esta convocatoria –la fase de concurso de méritos–, las personas que han superado las pruebas selectivas deben aportar su autobaremo de méritos del 2 al 22 de noviembre. Este autobaremo se podrá presentar por vía telemática, a través del área de e-atención al profesional de la página web del SAS, siempre y cuando la persona disponga de certificado digital, o en cualquier punto de registro.

Para adjuntar la documentación a través de la web, es solo necesario escanearla (sin necesidad de autocompulsar) y firmar la instancia que se genera automáticamente para registrarla. Este servicio está disponible las 24 horas del día durante el plazo referido.

Para presentar la documentación en cualquier punto de registro, es necesario también acceder al área de e-atención al profesional con el certificado digital o a través del Código Seguro de Acceso y generar el modelo de instancia. En este escrito figurarán todos los méritos alegados y requisitos. Una vez impreso (a una sola cara), es necesario adjuntar toda la documentación numerada, firmada y ordenada conforme al autobaremo. Si en vez de presentarlo en un registro, se opta por hacerlo vía Correos, se deberá hacer en sobre abierto para que el escrito sea fechado y sellado antes de certificarse.